

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº  
Letra: S/L

VISTO el Expte. ANAU, LGJ Nº 03/17, el Decreto Delegado Nº 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto Nº 1030/16, la Disposición Nº 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente contratación es el "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE AUTORIDADES EN LA CIUDAD DE USHUAIA".

Que es necesaria la adquisición de cubrir la necesidad de transporte de autoridades en vehículos aptos de acuerdo a la capacidad de los mismos y a la geografía y factores climatológicos de la ciudad de ushuaia.

Que el pliego que regirá por la presente Contratación Directa será aprobado según el Decreto Delegado Nº 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto Nº 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición Nº 58/14 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Artículos 14 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto Nº 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado

///... a 2

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº  
Letra: S/L

///... de 1

Nº 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MA-  
YOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA Nº 243/16.

Por ello el:

SEÑOR COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL

Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa Nº 13/17 "SERVI-  
CIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE AUTORIDADES EN  
LA CIUDAD DE USHUAIA", conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado Nº  
1023/01 y Artículos 14 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto Nº 1030/16, la que se sujeta-  
rá a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Genera-  
les, Según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la pre-  
sente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Comisión Evaluadora del Destino, de acuerdo con lo  
ordenado en el Artículo 84 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 "REGLAMENTO DEL  
RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar  
cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 86 del mencionado Anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL  
USHUAIA, para que instrumente, todos los actos conducentes para realizar la presen-  
te Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los  
términos del Pliego que por la presente se aprueba.

///... a 3

ARMADA ARGENTINA

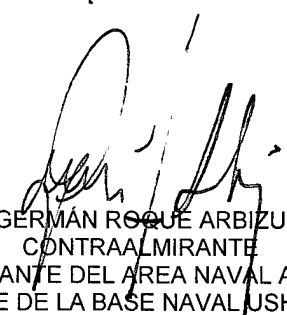
Nº: S/Nº

Letra: S/L

///... de 2

ARTÍCULO 5º - Cumplido, registrese, comuníquese y archívese.



  
GERMÁN ROQUE ARBIZU  
CONTRAAIRMIRANTE  
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL  
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICIÓN BNUS Nº 32 /17